



Ministerio
de Educación
y Cultura



100 AÑOS
CENTENARIO
ARCHIVO
GENERAL
DE LA NACIÓN

RESOLUCIÓN Nº 30/2026

Montevideo, 23 de junio de 2026

VISTO: La necesidad de contratar un servicio de recepción para las sedes del Archivo General de la Nación ubicadas en - Convención Nº 1474 y - Av. San Martín Nº 2400 de Montevideo. -----

RESULTANDO: I) Que por Resolución Nº 020/2025 de la Directora del Archivo General de la Nación de fecha 7 de julio de 2025, se adjudicó a la empresa "SELKESUR S.A" la prestación de dicho servicio (Licitación Abreviada Nº 01/2025).-----

II) Que de acuerdo a dicha Resolución y a contrato suscrito con la Empresa se previó la prórroga del servicio por el término de un año.-----

III) Que la Empresa viene cumpliendo satisfactoriamente con el servicio prestado no teniendo la Dirección del Organismo que formular reclamo alguno. -----

IV) Que la sección Recursos Materiales informó que existe disponibilidad financiera en el Programa 420, Proyecto 000, Objeto del Gasto 299, Financiación 1.1. --

CONSIDERANDO: Que resulta conveniente para la Unidad Ejecutora prorrogar el servicio referido a la empresa "SELKESUR S.A" -----

ATENTO: A lo antes expuesto y a lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes Texto Ordenado de la Contabilidad y Administración Financiera del Estado (TOCAF), demás normas relativas y complementarias.-----

LA DIRECTORA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

RESUELVE:

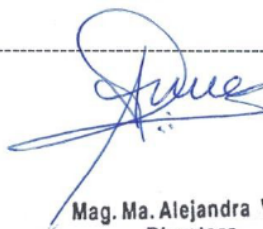
1º) PRORRÓGUESE la contratación del servicio de recepción para las sedes - Convención Nº 1474 y - Av. San Martín Nº 2400 del Archivo General de la Nación, a la empresa "SELKESUR S.A" por el periodo comprendido entre el 1/7/2026 y el 30/06/2027. -----

2º) ADÓPTASE la presente prórroga ad referéndum de la intervención preventiva del gasto por parte del Contador Delegado del Tribunal de Cuentas. -----

3º) COMUNÍQUESE a la División Servicios Administrativos, a Recursos Materiales, a la Comisión de Adquisiciones y Adjudicaciones y a la empresa contratada. -----

4º) Cumplido, archívese. -----

V.S



Mag. Ma. Alejandra Villar
Directora